

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24048 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1509/2015, con NIG 4109142M20150003455 por auto de 26 de junio de 2.015, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor SIZEMENOW, S.L., con domicilio en calle Adriano del Valle, 2. CP 41013. Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Eduardo Arribas Benítez, con domicilio postal Avda. de España n.º 57, Edif. Don José, 2.ª planta, of. 41, Dos Hermanas, Sevilla y dirección electrónica earribas.adconcursal@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150034158-1